



CAPACITARTE



Módulo IV. Activo (parte II)

MATERIAL COMPLEMENTARIO

INFORME N° 14 – CONSEJO EMISOR DE NORMAS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA BIENES DE CAMBIO

ALCANCE

Resolución Técnica 9: bienes de cambio engeneral

Según define la sección A.4, de la Resolución Técnica 9, los bienes de cambio son activos:

- **Destinados a la venta en el curso habitual** de la actividad delente;
- **Que se encuentran en proceso de producción** para dicha venta;
- **Que resultan generalmente consumidos en la producción** de los bienes o servicios que se destinan a la venta.

Dentro de este rubro también se incluyen:

- Los **anticipos a proveedores** por las compras de estosbienes.

Resolución Técnica 22: activos biológicos y productosagropecuarios

El alcance de la Resolución Técnica 22 comprende:

- a) Activos biológicos;
- b) Productos agropecuarios hasta su disposición o utilización como insumo de otro proceso productivo no susceptible de crecimiento vegetativo;
- c) Resultados atribuidos a la producción agropecuaria.

Dicha resolución regula la medición y exposición de los activos biológicos y productos agropecuarios hasta su disposición o utilización como insumo de otro proceso productivo, no susceptible de crecimiento vegetativo. A los fines de definir el criterio de medición se basa en el destino de los bienes, venta o utilización. En materia de

exposición en el estado de situación patrimonial, su acápite 8.1 dispone que los activos biológicos se incluirán en la información complementaria en bienes de cambio o de uso, según corresponda, y por separado de los distintos bienes que integran el rubro.

Se exponen dentro de "Bienes de Cambio" los activos biológicos y productos agropecuarios destinados a la venta en el curso normal de la actividad. En virtud de esto, y de la definición de bienes de cambio reflejada en el párrafo B de este informe, deberán incluirse en el rubro bienes de cambio los activos biológicos y productos agropecuarios que se encuentran en proceso de producción para la venta, que resultan consumidos en la producción de bienes destinados a la venta y los anticipos a proveedores por las compras de los mismos.

Entre los **activos biológicos** corresponde distinguir tres categorías de bienes:

- **En desarrollo:**
 - Son aquellos que no han completado su desarrollo como para ser considerados "en producción".
 - Incluye árboles frutales y florales, frutas inmaduras, sementeras, alevines, bosques, terneros y similares.
- **En producción:**
 - Son aquellos cuyo proceso de desarrollo les permite estar en condiciones de producir sus frutos.
 - Comprende animales y plantas destinados a fines reproductivos, árboles frutales y florales en producción, ovejas que producen lana, vacas lecheras y similares.
- **Terminados:**
 - Son aquellos que han concluido su proceso de desarrollo y se encuentran en condiciones de ser vendidos, transformados en productos agropecuarios o utilizados en otros procesos productivos.
 - Entre ellos: novillos terminados, sementeras listas para ser cosechadas, frutos en su punto de recolección, etc.

Los activos biológicos a exponer dentro del rubro bienes de cambio pueden estar en

desarrollo o terminados. Los activos biológicos clasificados como en producción sólo pueden exponerse dentro de bienes de uso. En el rubro bienes de uso también puede haber activos biológicos en desarrollo o terminados.

Anticipos a proveedores de bienes de cambio

Las normas vigentes exigen la inclusión dentro de este rubro de los anticipos pagados a proveedores de activos que califican como bienes de cambio. Así da prioridad al “destino más probable” en detrimento del concepto de “naturaleza del activo” (factor cuya consideración implicaría clasificarlos dentro de “otros créditos”).

Ejemplos

Caso 1- Una empresa mantiene en existencia combustibles que se utilizan en maquinarias destinadas a la producción de bienes destinados a la venta.

Son bienes de cambio porque resultan consumidos en la producción de activos destinados a la venta.

Caso 2- Una entidad inmobiliaria se dedica a la comercialización de inmuebles de su propiedad.

Son bienes de cambio porque están destinados a la venta en el curso habitual de la actividad.

Caso 3- Una compañía aceitera procesa granos de soja para la elaboración de aceite comestible que destina a la venta.

Son bienes de cambio, más precisamente materias primas, porque resultan consumidos en la producción de bienes destinados a la venta. Para el productor de soja dichos granos constituyen un producto agropecuario en los términos de

la RT 22.

Caso 4- Una sociedad dedicada a la fabricación de envases de plástico emplea herramientas que resultan consumidas en el mantenimiento de sus plantas de producción.

Son bienes de cambio porque se consumen en la producción de bienes destinados a la venta.

Caso 5- Una entidad, cuyo objeto social consiste en producir y vender fruta en fresco, posee árboles frutales en producción y fruta inmadura en planta.

La fruta en planta forma parte de los bienes de cambio. Se trata de activos biológicos aún no disponibles para la venta que se encuentran en desarrollo. Una vez completado ese proceso serán comercializados en forma habitual. Los árboles, por el contrario, son activos biológicos en producción que tienen las cualidades de un bien de uso.

Caso 6- Un vivero posee plantines para la venta a clientes y árboles frutales. Algunos de estos árboles son utilizados para realizar injertos y experimentar con nuevas variedades o clones de frutas.

Los plantines y los árboles frutales no empleados para injertos y experimentos constituyen bienes de cambio para la entidad. Los árboles que se destinan a injertos y experimentos representan bienes de uso, pues se utilizan como factor de producción en el curso normal de la actividad.

Caso 7- Una empresa vende e instala paquetes de software diseñados para satisfacer las necesidades de estudios contables y pequeñas empresas comerciales. Posee DVD vírgenes en los que se grabarán los programas cuyas licencias son vendidas a clientes que exigen el soporte físico y DVD que contienen sistemas disponibles para la venta. La mayoría de las operaciones se llevan a cabo directamente a través de Internet; la

proveedora del software suministra una clave y los adquirentes instalan los programas desde la web.

En este caso:

- El software terminado y listo para la venta mediante licencias formaría parte de bienes de cambio en el caso de aquellas empresas que adquieren las licencias con el fin de revenderlas.
- Para los desarrolladores constituye un intangible que se depreciará durante su vida útil estimada.
- Los DVD vírgenes se consumirán en el proceso de producción de bienes que se destinarán a la venta en forma habitual. Es decir, son bienes de cambio.
- Los DVD ya grabados son productos terminados, listos para la venta.

Caso 8- El ente tiene como objeto principal la reventa de artículos electrónicos. En este ejercicio compró un local que destinará al alquiler durante los próximos cinco años e intentará venderlo, tras ese lapso, pues tiene expectativas de beneficiarse con subas en la cotización de las propiedades localizadas en su jurisdicción.

Dicha propiedad no debe incluirse entre los bienes de cambio durante los primeros cinco años, porque en ese lapso será arrendada a terceros. Tampoco corresponderá hacerlo cuando disponga su venta, pues esa transacción no constituye actividad habitual del ente. En virtud del acápite 5.11.2, de la RT 17, son propiedades de inversión tanto las alquiladas a terceros mediante arrendamientos operativos como las desocupadas con el fin acrecentar su valor a largo plazo (sin considerar si ese destino está vinculado o no con la actividad principal de la entidad)

Caso 9- La actividad principal de una firma consiste en adquirir bolsas de plástico para venderlas sin transformación alguna. Tiene en existencia repuestos para reemplazar, cuando resulte necesario, componentes de los equipos generadores de energía utilizados para llevar a cabo sus operaciones.

Estos repuestos no representan bienes de cambio: no están destinados a la venta habitual ni tampoco se consumen en el proceso de producción de sus bienes de cambio. Por el contrario, deberían clasificarse como bienes de uso.

Caso 10- La empresa gana una concesión que le permitirá vender artesanías en la plaza céntrica de la ciudad. Cuenta con existencias de artesanías que serán comercializadas en el marco de la concesión.

El inventario de artesanías debe considerarse entre los bienes de cambio. La concesión no está destinada a la venta ni se consume en el proceso de venta habitual; por lo tanto, deberá clasificarse como activo intangible mientras existan expectativas de aprovecharla para obtener beneficios futuros (acápite A.6, de la Resolución Técnica 9).

RECONOCIMIENTO

Los bienes de cambio deben reconocerse desde el momento en que cumplan las condiciones estipuladas por el acápite 2.1 de la Resolución Técnica 17. Es decir, cuando:

- a) **Satisfagan la definición de activos** contenida en la sección 4 (elementos de los estados contables) de la segunda parte de la Resolución Técnica 16 y
- b) **Tengan costos o valores a los cuales puedan asignárseles mediciones** contables compatibles con el requisito de confiabilidad descrito en la sección 3.1.2 de la segunda parte de la Resolución Técnica 16.

MEDICIÓN INICIAL

Costo

De acuerdo con el punto 4.2.1 de la RT 17, **la medición original de los bienes incorporados y de los servicios adquiridos se practicará sobre la base de su costo**, definido éste como el necesario para poner al bien en condiciones de ser vendido o utilizado, lo que corresponda en función de su destino. En el caso de los bienes de cambio, el destino será la venta.

Las normas prevén distintas alternativas de incorporación de los activos al patrimonio y establecen criterios de medición pertinentes para cada una de ellas.

Medición inicial de bienes adquiridos

2-1- Introducción

Conforme al punto 4.2.2 de la segunda parte de la RT 17, la **medición inicial** de los bienes adquiridos será equivalente a la suma de:

- **El precio de contado que debe pagarse por ellos y**
- **La porción asignable de los costos de compras y control de calidad.**

2-2- Precio contado

El **precio** se determinará:

- **En forma directa**, cuando se conoce el **correspondiente a operaciones de contado;**
- **Mediante estimaciones**, en el caso contrario, basadas en **el valor descontado de los pagos futuros** que deberán efectuarse para liquidar el pasivo asumido. Tales flujos de efectivos serán descontados empleando una **tasa de interés** que

refleje las evaluaciones del mercado acerca del valor tiempo del dinero y de los riesgos específicos de la operación, correspondiente al momento de la medición.

El **precio contado no incluirá**, cualquiera sea la alternativa utilizada para determinarlo, los importes correspondientes a impuestos recuperables a través de la venta. Por ejemplo, el IVA o las percepciones de gravámenes similares.

2-3- Tasa de descuento a utilizar para la estimación del precio contado

La tasa a aplicar para el descuento de los pagos futuros, cuando no pueda obtenerse en forma directa el precio contado, debe:

- Ser representativa de la transacción efectuada y
- Reflejar las condiciones habituales de compra al mismo proveedor u otros o, en su caso, las correspondientes a operaciones similares celebradas por otras firmas del mismo sector.

Si la determinación de la misma no fuera posible se recurrirá a tasas conocidas para operaciones financieras.

El informe N° 24 del área de Contabilidad del CECYT propone el siguiente orden de prelación para elegir la tasa más adecuada:

Pasivos comerciales sin precio de contado:

- a) **La tasa que el acreedor cobraría al ente**, en el plazo estipulado, con la moneda pactada y las garantías exigidas.
- b) **La tasa promedio asumida por el ente como consecuencia de deudas comerciales**, contraídas durante el último mes, con plazos similares, idéntica moneda y garantías parecidas.
- c) **Tasa promedio de los préstamos recibidos**, en el último mes.
- d) **Tasa que refleja el rendimiento promedio de sus activos financieros** durante los últimos treinta días.

Los tipos de interés contemplados en los incisos a y b no puede ser superiores a la tasa del inciso c.

2-4- Costos de control de calidad

Los **costos de control de calidad** comprenden los derivados de servicios internos tales como los siguientes:

- Sueldos y cargas sociales correspondientes al personal encargado de supervisar la cantidad, verificar la calidad y evaluar el estado de conservación de los bienes recibidos;
- Costo de los insumos utilizados para llevar a cabo ese tipo de actividades;
- Gastos generados por máquinas o herramientas afectadas a las tareas mencionadas en los párrafos anteriores. Es el caso de lectoras de códigos de barra cuando los reportes de recepción se procesan electrónicamente.

2-5- Ejemplos

Caso 1- Una empresa adquiere, por mes calendario, 100 unidades de mercadería a un precio unitario de \$ 100. El proveedor concede una bonificación del 10 % sobre el precio del producto en pedidos que superen las 80 unidades mensuales.

El costo de adquisición total es de \$ 9.000, importe que resulta del siguiente cálculo:

$$\$100 (1 - 0,10) \times 100 \text{ u.} = \$ 9.000-$$

Caso 2- Una sociedad adquiere mensualmente 40 unidades de mercaderías a un precio unitario de \$ 100. El proveedor bonifica el 10% del precio por compras de, como mínimo, 80 unidades cada treinta días.

El costo de adquisición total es de \$ 4.000; es decir:

$$\text{\$ } 100 \times 40 \text{ u.} = \text{\$ } 4.000$$

Caso 3- Una compañía compra mercaderías a un precio de lista unitario de \$ 100. El proveedor contempla diversos beneficios para sus clientes, consistentes en:

- a) Una bonificación del 10% por cada pedido de 80 o más unidades.
- b) Un descuento adicional, equivalente al 10% del precio de lista, cuando el número de unidades compradas por año es mayor a 500. Esta bonificación se aplica a todas las unidades adquiridas en el año calendario.

La empresa, cuyo cierre de ejercicio opera el 31 de diciembre, adquiere 300 unidades en febrero y 300 en julio.

El costo de las mercaderías compradas en febrero asciende a \$ 24.000, importe que surge del siguiente cálculo:

$$\text{\$ } 100 (1 - 0,20) \times 300 = \text{\$ } 24.000$$

El costo de todas las mercaderías compradas en julio asciende a \$ 24.000, importe que surge del siguiente cálculo:

$$\text{\$ } 100 (1 - 0,20) \times 300 = \text{\$ } 24.000$$

La medición debería ser la misma tanto si el cierre opera el 31 de diciembre como el 30 de junio.

En ambos casos corresponderá:

- Estimar si el volumen de operaciones anuales superará el umbral dispuesto por el proveedor para conceder la bonificación adicional y
- Evaluar la probabilidad de cumplir con esa meta.

La diferencia entre una situación y otra reside en el grado de certidumbre asociado a la medición inicial. Si el cierre tuviera lugar el 31 de diciembre existe certeza respecto del precio de compra pues esa fecha coincide con el vencimiento del plazo fijado por el proveedor para definir el otorgamiento del descuento.

Caso 4- Una empresa adquiere 40 paquetes de mercadería a \$ 100 por unidad, precio que podrá cancelarse a los 60 días de la fecha de factura. El proveedor concede un descuento del 10% sobre el precio de lista si la operación se cancela al contado.

El costo de adquisición total es de \$ 3.600, tomando como base un costo unitario de \$ 90.

Caso 5- Una empresa adquiere 60 kilos de materia prima a un precio unitario de \$ 100. Para que dichos bienes sean entregados en el establecimiento de venta debe afrontar un costo adicional de \$ 360.

El costo de adquisición total es de \$ 6.360; por cuanto es necesario sumar:

- El precio de compra: $100 \times \$ 60 = \$ 6.000$ y
- Los gastos necesarios para colocar el producto en los depósitos del comprador: \$ 360.

Caso 6- Una entidad compra 80 bultos de mercaderías a \$ 100 por unidad. El encargado de depósito verifica las cantidades recibidas, mientras el ingeniero químico somete los productos a un proceso de control de calidad. Los sueldos y las contribuciones a los regímenes de seguridad social y obras sociales correspondientes a ambas personas suman \$ 5.800 por mes. La empresa adquiere en promedio 500 unidades mensuales.

El costo de adquisición asciende a \$ 8.928:

- Costo de adquisición: 80 unidades x \$ 100= \$ 8.000 y
- Costo control de cantidad y calidad: ($\$ 5.800/500$) x 80 unidades = \$928.
- El costo unitario equivale a \$ 111.16 ($\$ 8.928/80$).

Caso 7- Una empresa importa 100 unidades de materia prima, cada una de las cuales le cuesta \$

100. Los gastos de flete y seguro para el traslado desde el país de origen hasta la jurisdicción de destino suman \$ 850; los derechos de importación y otros servicios de aduana totalizan \$ 1.960 y los gastos de transporte y seguro por el traslado hasta el establecimiento de venta representan \$ 1.110-

La determinación del costo de adquisición dependerá de la cláusula INCOTERM con la que se concertó la operación.

Si el convenio con el exportador del exterior se hubiese suscripto a valor FOB, el costo sería de \$ 13.920, importe que surge de computar los siguientes renglones:

- Costo de los productos comprados: \$ 10.000;
- Fletes y seguros hasta el puerto de destino, a cargo del comprador: \$850;
- Impuestos y otros gastos de importación: \$ 1.960;
- Fletes y seguros hasta el depósito del comprador: \$ 1.110.
- Es decir, el costo unitario es igual a \$ 139,20 ($\$ 13.920/100$ unidades).

Si el precio de \$ 100 incluyera la puesta del producto en el puerto de destino (cláusula CIF), el costo de adquisición sería de \$ 13.070, suma que surge de considerar los ítems mencionados a continuación:

- Costo de los productos comprados: \$ 10.000;
- Impuestos y otros gastos de importación: \$ 1.960;
- Fletes y seguros hasta el depósito del comprador: \$ 1.110.
- En este caso el costo unitario asciende a \$ 130,70 (\$ 13.070/100unidades).

Caso 8- La empresa compra 5.000 bolsas de cal a \$ 90 por unidad más el IVA correspondiente. Ese importe representa el precio de lista por pago a los 60 días. El proveedor ofrece un descuento por pago contado de \$ 10 por bolsa más IVA y una bonificación por cantidad del 5% sobre el valor contado. El flete facturado por traslado de las mercaderías asciende a \$ 2.500 más IVA y la descarga del camión, efectuada por terceros contratados para tal fin \$ 1.000.

El costo unitario surge de sumar algebraicamente: El valor contado por bolsa
= \$ 90 - \$ 10 = \$ 80

La bonificación por cantidad = \$ -4

El costo del transporte, por bolsa = \$ 0,50 (\$ 2.500/5.000 unidades) El costo de descarga por bolsa = \$ 0,22 (\$ 1.100/5.000 unidades) Total costo unitario = \$ 76,72

El interés de la financiación ajena es tratado, conforme a las reglas de la RT 17, como un resultado financiero cuyo devengamiento se producirá al ritmo del tiempo que transcurra desde la fecha de otorgamiento de la financiación hasta el día de pago. El IVA facturado por el responsable inscripto no integra el costo del bien, pues dicho gravamen no se relaciona directamente con el activo y puede recuperarse incluso si no se vendiera. Podría

la empresa recuperar el IVA que facture el proveedor por las bolsas de cal, con el débito fiscal del mismo gravamen que cobre al vender hierro o cualquier otro producto.

2- Medición inicial de bienes incorporados por aportes y donaciones

El acápite 4.2.3 de la RT 17 prescribe que los bienes incorporados por aportes y donaciones se medirán inicialmente en función de sus valores corrientes a la fecha de incorporación.

El valor corriente a utilizar debe ser equivalente al costo de adquisición del activo a incorporar, vigente en la fecha del aporte.

Para determinar aquel valor corriente se considerarán las reglas referidas a costos de reposición contenidas en el punto 4.3.3 de la mencionada resolución técnica, tema que será abordado en la sección E.3 de este informe.

3- Medición inicial de bienes producidos

4-1- Costo de un bien producido

En virtud del acápite 4.2.6 de la RT 17, el **costo de un bien producido** será igual a la suma de los siguientes factores:

- a) **Costos de los materiales e insumos** necesarios para su producción;
- b) **Costos de conversión** (mano de obra, servicios y otras cargas), tanto variables como fijos.

c) **Costos financieros** que puedan asignárseles de acuerdo con las normas de la sección 4.2.7.

En el costo de los bienes producidos no deben incluirse las porciones derivadas de:

a) **Improductividades físicas o ineficiencias** en el uso de los factores en general;

b) La **ociosidad** proveniente de la falta de aprovechamiento de los factores fijos como consecuencia de utilizar la capacidad de planta por debajo de su "nivel de actividad normal".

Los importes correspondientes a **cantidades anormales de materiales, mano de obra u otros costos de conversión desperdiciados**, razonablemente determinables y que distorsionen el costo de los bienes producidos, no integran el costo de producción y deben ser reconocidas como resultados del período.

El "**nivel de actividad normal**" es el correspondiente a la producción que se espera alcanzar en promedio, durante varios períodos bajo las circunstancias previstas, de modo tal que:

- Resulta inferior a la capacidad total y
- Debe tratarse de un indicador realista y no de un objetivo ideal.

El **número de períodos** a contemplar para calcular de dicho promedio debe establecerse en función del criterio profesional, teniendo en cuenta la naturaleza de los negocios del ente y otras circunstancias vinculadas (los efectos cíclicos de la actividad, los ciclos de vida de los productos elaborados, la precisión de los presupuestos, etc.)

4-2- Ejemplos

4-2-1- Asignación de los costos indirectos fijos de producción a cada unidad producida, en base al nivel de actividad normal

Caso 1- El total de costos indirectos a distribuir suma \$ 116.000. Durante el ejercicio x10 se fabricaron 3.500 unidades y la capacidad normal se estimó en 3.800:

Costos distribuidos a productos en proceso: $\$ 116.000 \times 3.500/3.800 = \$$

106.842 Gastos del período: $\$ 116.000 \times 300/3.800 = \$ 9.158$

Costos indirectos por unidad: $\$ 106.842/3.500$ o $\$ 116.000/3.800 = \$$

30,53

Caso 2- El total de costos fijos indirectos a distribuir asciende a \$116.000. Durante el ejercicio x11 se terminaron 3.800 unidades, una cantidad exactamente igual a la capacidad considerada normal.

Costos distribuidos a productos en proceso = \$

116.000 Gastos del período = \$ 0

Costos indirectos por unidad: $\$ 116.000/3.800 = \$ 30,53$

Caso 3- El total de costos fijos indirectos a distribuir asciende a \$ 116.000. Durante el ejercicio x12 se terminaron 3.900 unidades y la capacidad normal se estimó en 3.800:

Distribuidos a productos en proceso = \$ 116.000

Gastos del período = \$ 0

Costos indirectos por unidad: $\$ 116.000/3.900 = \$ 29,74$

En ningún caso los inventarios deben medirse por encima del costo, definido en los términos del acápite 4.2.1 de la RT 16: "El costo de un bien es el necesario para ponerlo en condiciones de ser vendido o utilizado, lo que corresponda en función de su destino. Por lo tanto, incluye la porción asignable de los costos de los servicios externos e internos necesarios para ello (por ejemplo, fletes, seguros, costos de la función de

compras, costos del sector de producción), además de los materiales o insumos directos e indirectos requeridos para su elaboración, preparación o montaje”.

4-2-2- Contabilización de bienes producidos

- La empresa fabrica una gama diversificada de productos.
- Sus sistemas de costeo prevén la distribución de los gastos indirectos de fabricación sobre bases sistemáticas, previamente definidas y diseñadas por especialistas contratados.
- Para su producto estrella, identificado como AA, estima un nivel de producción normal de 7.000 unidades, obtenido sobre la base del promedio de los dos ejercicios anteriores, mientras que el volumen alcanzado durante el actual período fue de 6.500.
- Del proceso de distribución de costos indirectos resulta que los importes asignados a AA son los indicados en el cuadro siguiente:

Luz - fábrica	\$ 7.000
Luz - administración	\$ 700
Agua, gas y otros servicios consumidos	\$ 4.500
Publicidad	\$ 2.000
Sueldos y cargas sociales - operarios fábrica	\$ 45.000
Depreciación maquinarias	\$ 5.500
Depreciación equipos utilizados en	\$ 2.700
Sueldos y cargas sociales serenos - fábrica	\$ 1.600
Alquiler fábrica	\$ 8.000
Alquiler galpón de almacenamiento	\$ 2.000

- Los sueldos y cargas sociales del personal afectado a la fabricación son de naturaleza fija por las condiciones de contratación. Cuando la producción supera el umbral de 7.000

unidades de AA o una determinada combinación de cantidades de todos sus productos, la empresa contrata personal temporario y acuerda con el personal permanente un régimen de trabajo durante las horas extras.

- Aproximadamente el 80% del depósito se destina al almacenamiento de materias primas y productos terminados, mientras el resto de la superficie es ocupada por elementos utilizados por los departamentos de Administración y Ventas, materias primas e insumos necesarios para fabricar los demás productos y, por supuesto, otros productos terminados y en proceso.
- La depreciación de las maquinarias se calcula mediante el método lineal.
- Las diferentes partidas de gastos son canceladas periódicamente y sus saldos se transfieren a dos cuentas:

Gastos indirectos fijos de producción activables -	\$ 57.293		\$ 61.700 x
Gastos indirectos fijos de producción no absorbidos	\$ 4.407		\$ 61.700 x 500/7000
Sueldos y cargas sociales - serenos		\$ 1.600	
Alquiler fábrica		\$ 8.000	
Alquiler galpón		\$ 1.600	\$ 2.000 x 80%
Sueldos y cargas sociales –operarios fábrica		\$ 45.000	
Depreciación maquinarias		\$ 5.500	
	\$ 61.700	\$ 61.700	

- Procedimiento similar es utilizado para transferir los gastos variables:

Gastos indirectos variables de producción - AA	\$ 11.500	
Luz - fábrica		\$ 7.000
Otros servicios consumidos - fábrica		\$ 4.500
	\$ 11.500	\$ 11.500

- Los costos de la producción procesada durante el período fueron reflejados del siguiente modo:

Productos en proceso - AA	\$ 133.793	
Materias primas y elementos directos		\$ 65.000
Gastos indirectos fijos de producción activables -		\$ 57.293
Gastos indirectos variables de producción - AA		\$ 11.500

- Otra forma de registrar el avance del proceso de producción es la siguiente:

Productos en proceso - AA	\$ 133.793	
Capacidad ociosa de planta – Gastos indirectos fijos		
Materias primas		\$ 65.000
Redistribución de gastos fijos de fabricación		\$ 61.700
Redistribución de gastos variables de fabricación		\$ 11.500
	\$ 138.200	\$ 138.200

“Redistribución de gastos fijos...” y “Redistribución de gastos variables...” son cuentas de resultados.

- Al concluir el ejercicio se terminó de procesar toda la producción. Por lo tanto:

Productos terminados	\$ 133.793	
Productos en proceso		€ 133.793

4- Medición inicial de bienes incorporados por trueques

El acápite 4.2.4 de la RT 17 establece que la medición original de bienes incorporados por trueques se efectuará a su costo de reposición a la fecha de incorporación, reconociendo el correspondiente resultado por tenencia del activo entregado.

Como consecuencia de aplicar dicho criterio, a la fecha del trueque se ajustará la medición de los bienes a entregar reconociendo el correspondiente resultado por tenencia y deberán considerarse las reglas referidas a costos de reposición contenidas en el punto 4.3.3 de la mencionada resolución técnica, tema que será abordado en la sección E.3 de este informe.

5- Medición inicial de bienes incorporados por fusiones y escisiones

Según el punto 4.2.5 de la RT 17, la medición inicial de los bienes incorporados por fusiones o escisiones se efectuará de acuerdo con las regulaciones de las secciones 6 y 7 de la RT 18.

Por la RT 18, las fusiones y escisiones contabilizarán de acuerdo a las particularidades de la combinación de negocios, según corresponda, mediante el método de la adquisición o de la unificación de intereses.

El método de la adquisición, previsto en el punto b) de la sección 1.3.1.1 de la RT 21, dispone que los activos identificables de la entidad emisora a la fecha de la adquisición

se contabilizarán a sus valores corrientes con el límite de sus respectivos valores recuperables. La utilización de esta forma de medición en la contabilidad de la adquirente implica respetar el concepto de costo de adquisición tratado en el punto 2 de este informe. En consecuencia, si el activo de la adquirida incluye bienes de cambio, la adquirente los medirá al costo de reposición, a la fecha de la combinación. La adquirida continuará aplicando los mismos criterios de medición que corresponden a sus activos y que estaba utilizando en su contabilidad.

El inciso b del acápite 6.4 de la RT 18, referido al **método de la unificación de intereses**, requiere utilizar las mediciones correspondientes a la compañías que se fusionan o escinden. Mientras por el método de la adquisición debe utilizarse el costo de reposición para el adquirente, por el de unificación de intereses corresponderá emplear el costo de reposición que resulta pertinente para cada uno de los entes combinados. En ambos casos la medición debe practicarse a la fecha de la fusión o escisión.

Para determinar ese valor corriente se considerarán las reglas referidas a costos de reposición del punto 4.3.3 de la mencionada resolución técnica, tema que será abordado en la sección E.3 de este informe.

B- MEDICIÓN PERIÓDICA

1- Criterios de medición

Los valores corrientes constituyen, según el inciso e, de la sección 4.1, de la Resolución Técnica N°17, el criterio general de medición correspondiente a los bienes de cambio.

En el caso excepcional de bienes de cambio cuya medición no esté prevista por las normas, se aplicará la segunda parte, sección 9, de la RT 17.

2- Medición a valor neto derealización

2-1- Casos en que debe utilizarse el valor neto de realización

Se aplicará el **valor neto de realización**, determinado de acuerdo con las normas de la sección

(Determinación de valores netos de realización) en los siguientes casos:

- **Bienes de cambio fungibles, con mercado transparente y que puedan ser comercializados sin esfuerzo** significativo.
- **Bienes de cambio sobre los que se hayan recibido anticipos que fijan precio** y las condiciones contractuales de la operación aseguren la efectiva concreción de la venta y de la ganancia.
- **Bienes de cambio en producción o construcción mediante un proceso prolongado, cuando se hayan recibido anticipos que fijan precio**, las condiciones contractuales de la operación aseguren la efectiva concreción de la venta, el ente tenga la capacidad financiera para financiar la obra **y exista certidumbre** respecto de la concreción de la ganancia. En este caso el valor neto de realización se proporcionará de acuerdo al grado de avance de la producción o construcción y del correspondiente proceso de generación de resultados.
- **Activos biológicos y productos agropecuarios destinados a la venta en el curso normal de la actividad** del ente, para los que exista un mercado activo en su condición actual.

El valor neto de realización de un bien de cambio surgirá de considerar:

- Precio de venta contado en transacciones habituales no forzadas.
- Ingresos adicionales que no correspondan a componentes financieros
- Costos directos que generaría la venta, tales como comisiones, impuesto a los ingresos brutos, etc.
- En el caso de granos, sobre los que existen ventas en firme (instrumentadas, por ejemplo, mediante contratos forward), se podrían tomar los valores de tales operaciones, netos de gastos directos, descontados con una tasa de interés que refleje las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la operación, a la fecha de la medición.

2-2- Ejemplos

Caso 1- El ente posee al cierre del ejercicio contable, que tiene lugar el 30 de septiembre de x12, 70 toneladas de soja en existencia. No tiene firmados contratos a futuros por la venta de dicha producción. A esa fecha, la información de la cámara de granos de Rosario indica que el precio por tonelada es de \$ 1.900.

El ente tiene dos alternativas para realizar esta venta, entregar los granos a una cooperativa o hacer la transacción en forma directa.

Gastos directos generados por venta de soja

	Cooperativa	Venta directa
Comisión de venta	15%	3%
Flete a destino de entrega	\$ 120/tn	\$ 120/tn
Secado y zarandeo	\$ 9/tn	\$ 14/tn
Sellado	\$ 2.50/tn	\$ 2.50/tn

No obstante, la empresa espera realizar las ventas en forma directa; lo que constituye su modo operativo habitual.

Determinación del VNR de la soja

Cantidad	Precio tn.	Total
70 toneladas	1.900,00	133.000,00
Flete (70 tn X \$ 120)		-8.400,00
		124.600,0
Subtotal		0
Comisiones de venta 3%		-3.990,00
Secado y zarandeo (70)		-980
Sellado (70 tn x 2,50)		-175
VNR		119.455,0

Si la firma exporta su producción y el estado otorgara beneficios para promover exportaciones, el importe de los mismos deberá sumarse a la suma obtenida en el paso anterior. Lo contrario corresponderá hacer si se establecieran derechos a la exportación de tales productos.

3- Medición a costo de reposición

3-1- Casos en que debe utilizarse el costo de reposición

Para los demás casos, excepto que se trate de activos biológicos, se utilizará el costo de reposición a la fecha de los estados contables (punto 5.5.4 de la RT 17).

Dicho costo surge de computar, precisamente, los valores de reposición de todos los componentes del costo de compra, construcción o producción, según corresponda. **Se utilizarán valores de contado** y en el caso de fijarse en moneda extranjera se convertirán al tipo de cambio vigente a la fecha de la medición.

Los precios deberán obtenerse de fuentes directas tales como cotizaciones y lista de precios de proveedores, costo de adquisición y producción reales, órdenes de compras colocadas y pendientes de recepción o cotizaciones publicadas en boletines, periódicos o revistas.

Cuando no pueda obtenerse directamente se recurrirá a estimaciones; entre ellas, reexpresiones basadas en índices específicos, presupuestos actualizados de costos o tasaciones especiales de peritos independientes.

Este criterio de medición **se aplicará a:**

- **Bienes de cambio en general.**
- **Bienes de cambio en producción o construcción mediante un proceso prolongado cuando no pueda aplicarse el valor neto de realización.**
- **Activos biológicos y productos agropecuarios destinados a la venta en el curso normal de la actividad, cuando no exista un mercado activo** en su condición actual pero haya un mercado de esa naturaleza para bienes similares con un proceso de desarrollo más avanzado o completado y estén en la etapa inicial de su desarrollo biológico. Si se encuentran después de la etapa inicial de su desarrollo biológico, se

utilizará como sucedáneo si los requisitos de confiabilidad y verificabilidad no pudieran satisfacerse al calcular el valor neto descontado del flujo de fondos a percibir.

Cuando la obtención del costo de reposición fuera imposible o impracticable, los bienes de cambio deberán medirse al costo original (RT 17, punto 5.5.4).

3-2- Ejemplos

Caso 1- La empresa se dedica a comercializar neumáticos para autos y utilitarios. Al cierre de x13 se efectuó el inventario físico y se relevaron los costos de reposición, tomando como base las listas de precios de los proveedores habituales.

Precios de compra obtenido directamente de los proveedores - costos a la fecha de cierre

Cant.	Descripción	Precio de lista al cierre de ejercicio	Descuentos para determinar	Bonificaciones por cantidades compradas mensualmente	Otros costos unitarios
60	Levanta autos	\$ 900,00	-	20% a partir de las 50 unidades (1)	\$ 30
400	Cubiertas auto	\$ 500,00	10%	5% a partir de 500 unid - 3% a partir de 100 (2)	\$ 40
500	Cubiertas camionetas	\$ 780,00	12%	Sin bonificación	\$ 40
20	Cubiertas camiones	\$ 2.200,00	14%	10% a partir de 40 unidades (3)	\$ 100

(1) El volumen normal de compras no le permite obtener estas bonificaciones.

(2) El nivel normal de compras oscila entre 200 y 350 unidades mensuales.

(3) El volumen normal es superior a 40 unidades.

Las bonificaciones se calculan sobre precio neto de descuentos.

Cant. dad	Descripción	Precio de lista	Descuento	Bonificación	Subtotal	Otros costos	Total
60	Levanta autos	\$ 900,00	\$ -	\$ -	\$ 900,00	\$ 30,00	\$ 55.800,00
400	Cubiertas	\$ 500,00	\$ -50,00	\$ -13,50	\$ 436,50	\$ 40,00	\$ 190.600,00
500	Cubiertas camioneta	\$ 780,00	\$ -93,60	\$ -	\$ 686,40	\$ 40,00	\$ 363.200,00
20	Cubiertas camión	\$ 2.200,00	\$ -308,00	\$ -189,20	\$ 1.702,80	\$ 100,00	\$ 36.056,00
		Medición existencia a costo de					

Caso 2- Una constructora comienza en x13 un edificio de 20 departamentos, cuya terminación demandará alrededor de 2 años. El precio de venta estimado para cada departamento es de \$

300.000 y los gastos de venta y escrituración ascienden, aproximadamente, al 8% de ese importe. Al cierre del ejercicio, la empresa mantiene dentro del rubro "Bienes de Cambio" la cuenta "Obras en curso" con un saldo de \$ 1.950.000, correspondiente a los costos incurridos desde el inicio de la obra. El costo de reproducción al cierre es de \$ 2.070.000 y los de completamiento se estiman en \$

2.620.000. El ente tiene capacidad financiera para finalizar la obra pero no existe certidumbre respecto a la concreción de la ganancia.

El importe en libros de "obras en curso", al cierre, suma \$ 2.070.000-

Corresponde al valor de reposición al cierre de los costos incurridos. La diferencia de \$ 120.000 se reconocerá como un resultado por tenencia.

4- Tratamiento de los costos financieros - Punto 4.2.7 de la Resolución técnica 17- Costos derivados de la financiación ajena.

4-1- Tratamiento de los costos financieros

Se considerarán costos financieros los intereses (explícitos o implícitos), actualizaciones monetarias, diferencias de cambio, premios por seguros de cambio o similares derivados de la utilización de capital ajeno, netos en su caso, de los correspondientes resultados por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda.

El acápite 4.2.7.1 de la RT 17 establece dos alternativas para contabilizar costos financieros. El **tratamiento preferible** consiste en reconocerlos como gastos del período en que se devengan. El **alternativo** (4.2.7.2.), mediante el cual se admite la activación de dichos costos en la medida en que se cumplan determinadas condiciones; entre ellas, que se trate de activos que se encuentran en producción, construcción, montaje o terminación y que tales procesos, en razón de su naturaleza, sean de duración prolongada.

La utilización del **tratamiento alternativo** supone:

1) **Activar el costo financiero de pasivos que financien al activo específicamente.**

Ejemplo cuando identificamos específicamente a la fuente de financiación tomada para construir un galpón.

2) **Activar el costo financiero aplicando el principio de la universalidad del pasivo** (deudas generales).

Los costos financieros incluidos en el costo o deducidos no pueden superar a los costos incurridos.

4-2- Ejemplos

Caso 1- Una compañía dedicada a la construcción de galpones para la venta obtiene un préstamo bancario por \$ 340.000, suma que equivale al importe recibido. El mutuo se pactó el 1° de marzo de x12, devenga intereses a razón del 2% mensual compuesto y su vencimiento opera a los 120 días.

La suma recibida será destinada a financiar la construcción de un galpón, obra que demanda un proceso prolongado para su terminación. La construcción del galpón comienza el mismo 1° de marzo.

El reconocimiento del pasivo fue realizado del siguiente modo:

Bancos - cuenta corriente	340.000,0	
Intereses a devengar	28.026,9	
Préstamos		

También podría contabilizarse así:

Bancos - cuenta corriente	340.000,0	
Préstamos	0	340.000,0
		0

El 25 de junio de x12 concluyó la construcción, tarea que demandó recursos por \$ 290.000. En síntesis:

Obras en curso		290.000,0	
Bancos	-	0	
corriente/Proveedores/Otras	cuenta		290.000,0
contrapartidas			0

Desde el 1° de marzo al 25 de junio se devengaron intereses de acuerdo con los siguientes cálculos:

- Medición total del préstamo = \$ 340.000 x (1,02)^(116/30) = \$ 367.056,50
- Los intereses ascienden a: \$ 27.056,50 (\$ 367.056,50 – \$ 340.000)

Para asignar los costos financieros al activo será necesario calcular la inversión inmovilizada y calcular el interés correspondiente.

Si suponemos que los gastos afrontados por la construcción del galpón se incurrieron, en promedio, a mitad de cada mes tendremos los siguientes resultados:

Mes	Erogaciones	Meses de inmovilizació	Interés
Marzo	\$ 60.000.00	3,37 (1)	\$ 4.136,49(2)
Abril	\$ 75.000.00	2,37	\$ 3.598,63
Mayo	\$ 83.000.00	1,33	\$ 2.220,68
Junio	\$ 72.000.00	0,50	\$ 716,44
Total	\$ 290.000,00		\$ 10.672,24

(1) (15 días de marzo + 30 de abril + 31 de mayo + 25 de junio)/30

$$= 3,37 \text{ (2) } \$ 60.000 \times (1,02)^{3,37} - \$ 60.000 = \$ 4.136,49$$

El importe de \$ 10.672,24 debe sumarse al importe en libro de las obras en curso, computado el 25 de junio de x12. El resto tendrá el tratamiento típico de cualquier interés devengado:

Intereses deudas financieras	16.384,26	
Obras en curso	10.672,24	
		27.056,5
Intereses a devengar		0

Y finalmente:

Galpones	300.672,2	
	4	300.672,2
Obras en curso		4

Caso 2- El 1º de enero de x6, una compañía constructora inicia la construcción de un edificio destinado a la venta. Se estima que dicho proceso demandará dos años y que el costo total del bien ascenderá a\$ 720.000; monto que se distribuirá uniformemente durante los dos años.

Al comienzo de la obra, el 1° de enero de x6, la entidad obtiene un préstamo de \$ 100.000, a un costo del 15% anual, con el objetivo de financiar las primeras etapas de construcción. Consigue, además, dos préstamos más no destinados específicamente a dicho fin:

- El 1° de julio de X6, uno de \$ 150.000 a un tipo del 18% anual y
- El 1° de octubre otro por \$ 90.000 al 20% anual.

Ambos préstamos están vigentes al 31 de diciembre de x6 y vencen en el término de un año (contado desde la fecha de obtención).

El monto de activos inmovilizados durante el ejercicio ascendió a \$ 360.000- El promedio de obras en construcción fue obtenido del siguiente modo:

Mes	Erogaciones	Años de inmovilización	Activo promedio inmovilizado
Mes 1	\$ 30.000	0,96 (1)	\$ 28.750
Mes 2	\$ 30.000	0,88	\$ 26.250
Mes 3	\$ 30.000	0,79	\$ 23.750
Mes 4	\$ 30.000	0,71	\$ 21.250
Mes 5	\$ 30.000	0,63	\$ 18.750
Mes 6	\$ 30.000	0,54	\$ 16.250
Mes 7	\$ 30.000	0,46	\$ 13.750
Mes 8	\$ 30.000	0,38	\$ 11.250
Mes 9	\$ 30.000	0,29	\$ 8.750
Mes 10	\$ 30.000	0,21	\$ 6.250
Mes 11	\$ 30.000	0,13	\$ 3.750
Mes 12	\$ 30.000	0,04	\$ 1.250
	\$ 360.000		\$ 180.000

- (1) Suponiendo que las inversiones se producen, en promedio, el 15 de cada mes: son 345 días desde el 15 de enero al 31 de diciembre, sobre un total de 360 días al año =0,96

Durante x6 el ente afrontó intereses por un total de \$ 32.138,87; suma máxima susceptible de activar:

Tipo de préstamo	Importe del préstamo	Tasas de interés	Interés devengado en el año
Específico	\$ 100.000	15,00%	\$ 15.000 (1)
Genérico	\$ 150.000	18,00%	\$ 12.942 (2)
Genérico	\$ 90.000	20,00%	\$ 4.197 (3)
Total	\$ 340.000		\$ 32.139
Total específicos	\$ 100.000		\$ 15.000
Total genéricos	\$ 240.000		\$ 17.139

(1) $\$ 100.000 (1,15)^{(360/360)} - \$ 100.000$

(2) $\$ 150.000 (1,18)^{(180/360)} - \$ 150.000$

(3) $\$ 90.000 (1,20)^{(90/360)} - \$ 90.000$

Los pasos establecidos por la RT 17 (4.2.7.2) para aplicar el tratamiento alternativo permitido de activar los costos financieros son los siguientes:

- Computar, en primer lugar, los costos financieros correspondientes a la financiación específica. Es decir, \$ 15.000.
- Estimar el importe de intereses susceptible de activar como consecuencia de los préstamos genéricos. Para tal fin debemos determinar el tipo de interés promedio correspondientes a los préstamos no destinados específicamente a financiar la construcción, que equivale al 18.46% anual:

Mes	Erogaciones	Plazo computable para la capitalización (años) (**) (***)	Activo promedio	Tasa de interés	Interés
Mes 1					
Mes 2					
Mes 3					
Mes 4					
Mes 5					
Mes 6					
Mes 7	\$ 150.000 (*)	0,50 (1)	\$ 75.000	18%	\$ 13.500
Mes 8					
Mes 9					
Mes 10	\$ 90.000 (*)	0,25 (2)	\$ 22.500	20%	\$ 4.500
Mes 11					
Mes 12					
	\$ 240.000		\$ 97.500		\$ 18.000
				Tasa promedio ponderada	18,46%

(1) 6 meses/12 meses por año.

(2) 3 meses /12 meses por año.

(*) Deben computarse aumentos y/o disminuciones de préstamos obtenidos.

Las disminuciones comprenden amortizaciones totales y/o

parciales.

(**) El plazo se empieza a contar a partir del momento en que la entidad cumpla todas las siguientes condiciones:

- a) Efectúa desembolsos de activos que reúnen los requisitos para el activamiento de costos financieros o lleva a cabo actividades necesarias para ponerlos en condiciones de ser vendidos e
- b) Incurre en costos por préstamos.

(***) El plazo culmina cuando dejan de cumplirse algunas de las condiciones mencionadas en (**). Por ejemplo, si la construcción terminara el 30 de noviembre, el plazo correspondiente al primer préstamo sería de 0,42 (5 meses sobre 12) en lugar de 0,50 y el del segundo de 0,17 (2 meses sobre 12) en lugar de 0,25.

- El activo promedio construido ascendió, según calculamos previamente, a \$ 180.000. De ese total, \$ 80.000 fueron financiados con préstamos genéricos (\$ 180.000 - \$ 100.000).

Activo promedio inmovilizado	\$ 180.000
Financiado con préstamos específicos	\$ 100.000
Financiado con préstamos genéricos	\$ 80.000
Tasa promedio préstamos genéricos	18,46%
Interés préstamos genéricos (18.46% x \$ 80.000)	\$ 14.769

- La suma de \$ 14.769 es inferior al total devengado durante el ejercicio (\$ 17.139); por lo tanto, puede activarse por completo.
- En definitiva corresponderá activar \$

29.769: Costos financieros activados

Por financiamiento con préstamos específicos	\$ 15.000
Por financiamiento con préstamos genéricos	\$ 14.769
Total	\$ 29.769

La solución propuesta es una simplificación. Se recomienda calcular mensualmente los intereses por préstamos específicos y genéricos en función del importe de las inversiones promedio que califiquen para el activamiento de intereses y, si fuera el caso, de los intereses correspondientes a préstamos específicos aún no utilizados para efectuar erogaciones en la obra en construcción (que deberán ser cargados directamente a resultados).

5- Comparación con Valores recuperables 5-1- Criterios de la RT 17

Ningún activo (o grupo homogéneo de activos) podrá presentarse en los estados contables por un importe superior a su valor recuperable, entendido como el mayor importe entre:

a) su valor neto de realización, determinado de la manera indicada en la sección

4.3.2 (*Determinación de valores netos de realización*);

b) su valor de uso, definido como el valor actual esperado de los flujos netos de fondos que deberían surgir del uso de los bienes y de su disposición al final de su vida útil (o de su venta anticipada, si ella hubiera sido resuelta) y determinado aplicando las normas de las secciones 4.4.4 y 4.4.5.

La norma contable adhiere a la idea de considerar la opción más rentable a la hora de determinar el valor recuperable de los activos. La mayoría de los bienes que integran

este rubro tienen un valor de cambio, aunque las materias primas y otros elementos utilizados en el proceso de producción, además, cuentan con valor de uso.

No deben reconocerse pérdidas por deterioro de valor en la etapa de producción siempre que el precio final del producto terminado permita recuperar las reducciones experimentadas por el valor de insumos y materias primas.

En materia de frecuencia de las comparaciones, el punto 4.4.2 de la Resolución Técnica 17 regula lo siguiente:

“Las comparaciones entre las mediciones contables primarias de los activos y sus correspondientes valores recuperables deben hacerse cada vez que se preparen estados contables, en los casos de:

a) cuentas a cobrar (incluyendo a los depósitos a plazo fijo y lastitulizadas);

b) bienes de cambio;

c) instrumentos derivados sin cotización;

d) intangibles no utilizados en la producción o venta de bienes y servicios y que generan un flujo de fondos propio e identificable;

e) bienes tangibles e intangibles que ya no estén disponibles para el uso;

f) participaciones permanentes en otras sociedades, valuadas al costo;y

g) bienes destinados a alquiler.

En lo que respecta a las **niveles de comparación**, la misma RT establece en los puntos:

Criterio general

Las comparaciones con valores recuperables se harán al nivel de cada bien o, si correspondiera, grupo homogéneo de bienes.

Bienes de cambio

La comparación con el valor recuperable se efectuará considerando la forma de utilización o comercialización de los bienes. Por ejemplo: bienes que se combinan para la producción de un nuevo bien, venta individual bien por bien, venta a granel, agrupación de productos complementarios en una única oferta, venta de algunos productos por debajo de su costo para generar la venta de otros productos.

5-2- Ejemplos

Caso 1- El ente posee un lote de camisas y pantalones que experimentó caídas en su precio. Se trata de bienes pasados de moda con un importe en libros de \$ 150.000. Al cierre del ejercicio no existe costo de reposición pero el ente intenta venderlos a un precio inferior a su costo. El valor estimado de venta de estos bienes es de \$ 120.000.

La empresa debe reconocer una pérdida por deterioro de valor de \$ 30.000. Es importante identificar la causa por la que se reduce el valor de este inventario, de

manera tal que pueda ser revertido en próximos ejercicios, siempre que en dichos períodos el precio de ventas esperado sea superior a \$ 120.000

Caso 2- La compañía suele vender, mediante una oferta especial, una botella de whisky y otra de coñac. Al cierre del ejercicio se cuenta con la siguiente información referida a estos bienes de cambio;

Existencia de whisky: 400 botellas cuyo costo de reposición unitario es de \$ 50. Existencia de coñac: 400 botellas con un costo de reposición de \$ 30 cada una.

Esta mercadería se vende, en forma conjunta, a \$ 100. Si se vendieran por separado, el precio unitario del whisky sería de \$ 80 y el del coñac \$ 20.

Cantidad	Detalle	Costo de reposición unitario	Costo de reposición total	VNR unitario	VNR total
400	Botellas Whisky	50	20.000,00	80,00	32.000,00
400	Botellas de coñac	30	12.000,00	20,00	8.000,00

Totales

32.000,00

40.000,00

No debe reconocerse deterioro alguno del valor de estos bienes de cambio, pues el costo de reposición de ambas resulta inferior a su valor recuperable. Si bien el costo de reposición del coñac, tomado individualmente, es inferior a su VNR, según el acápite 4.4.3.2 de la RT 17: "La comparación con el valor recuperable se efectuará considerando la forma de utilización o comercialización de los bienes. Por ejemplo, bienes que se combinan para la producción de un

nuevo bien, venta individual bien por bien, venta a granel, venta de algunos productos por debajo de su costo para generar la venta de otros productos”.

Si la firma vendiera tales productos en forma individual tendría que reconocer una pérdida por deterioro del valor de las botellas de coñac por \$ 4.000.

C- MEDICIÓN AL MOMENTO DE LA BAJA O VENTA

1- Criterios de medición a utilizar

De acuerdo con la sección 4.1 de la RT 17 los criterios de medición utilizados para los activos y pasivos deben coincidir con los empleados para las mediciones de ingresos y gastos. Por lo tanto, el **gasto que refleja la baja de los bienes de cambio (en general, el costo de lo vendido) deberá medirse:**

- **A valores corrientes al momento de la venta**, si el criterio de medición utilizado es precisamente valores corrientes;
- **Al costo**, en los demás casos.

El inciso b, del 2° párrafo, del Anexo A de la RT 17, admite que los entes pequeños podrán:

“b) Calcular el costo de ventas por diferencia entre el inventario inicial medido a costos de reposición del inicio, las compras o incorporaciones medidas a su costo de acuerdo con la Sección 4.2 (Mediciones contables de los costos), y el inventario final medido a costos de reposición del cierre”.

El costo de ventas así calculado no permite segregar los resultados de

tenencia, distorsionando el margen bruto. De optarse por esta alternativa, no corresponde exponer el renglón destinado al resultado bruto y, en nota a los estados contables, se debe aclararse que el costo de ventas puede incluir resultados de tenencia no cuantificados.

2- Ejemplos

La empresa mide la existencia final a valor de costo de reposición y reconoce las bajas a su valor corriente también. En febrero de x14 compra 300 unidades de mercadería a \$ 500 por unidad y en octubre del mismo año vende 200 unidades a un precio unitario de \$ 800.

El costo de reposición correspondiente de las unidades vendidas fue de \$ 580 pesos, mientras que al cierre del ejercicio había trepado a \$ 620.

Esta firma debe medir el costo de lo vendido a \$ 116.000 ($\$ 580 \times 200$) y reconocer un resultado de tenencia, por el incremento del costo de las unidades vendidas desde la fecha de la medición anterior y el momento de la venta, de \$ 16.000 ($\$ 116.000 - \$ 500 \times 200$).

La medición de su existencia final será de \$ 186.000 ($\$ 620 \times 300$) y da lugar a un resultado por tenencia de \$ 36.000 ($\$ 186.000 - \$ 500 \times 300$).

Extracto del estado de resultados

	Cant.	Valor unitario	Total
Ventas	200	\$ 800,00	\$ 160.000,00
Costo de lo vendido	-200	\$ 580,00	\$ -116.000,00
Utilidad bruta			\$ 44.000,00

Resultado de tenencia

P/mercaderías vendidas	200	\$ 580 - \$ 500	\$ 16.000,00
P/merc. en existencia	300	\$ 620 - \$ 500	\$ 36.000,00
Total			\$ 52.000,00



CAPACITARTE

Es ser líder de tu vida